



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

En la villa de Toranay, a la capitulacion de la aduana
de la del mudezules de mill e de zientos e ochenta y quatro
años. e Junto el conzeso de Justicia y Regim. de ella como lo
tienen de vicio y costumbre de se juntar para tratar y con-
ferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de
Ambas Magestades de Castilla y Leon. Liz. D. Juan, maria
Balas Hoyado de los R. conzesos Gov. de Justicia mayor y
Capitan de guerra de ella Por sumag. Cavallero y pidozes
que firmaron, y D. Diego Camacho Canovas yndico
personero del comun de esta villa, y estando aujuntos, a los
daños long.

Campo:

Seguiente a este Ayuntamiento mandada traer por el tribu-
nal de Justicia, e avito en Pedimento dado por los señores
Lanaderos de esta villa, en el qual se pide y pidiere que mediante
hallarse a cada un armiero del campo y bega de esta villa, a
tendiendo al prebenido en el capitulo Bunto de la
Real ordenanza, se enuamanda de obedax dha, Beya

